

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01385.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 27 de marzo pasado (derivado No. 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la petición contenida en el escrito anterior (folio 49 - derivado No. 15 del expediente digital), se requiere a la Abogada MARÍA MARLÉN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ, para que se sirva allegar el poder especial que le fue conferido para actuar en el presente proceso, acorde a lo normado por el artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.-

Cumplido lo anterior y una vez allegadas las documentales requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **063**, hoy **18 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603ec3b238945917035076252cdfc1f16b2740d1cda698f3c0e508b3a13467c7**

Documento generado en 17/04/2023 11:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>